Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÓN No 024231

(3 de agosto de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN LA RESOLUCIÓN 024149 DEL 28 DE JULIO DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-ST-004-2023"

EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE YUMBO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto de Delegación No.118 de Julio 15 de 2022, y,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Yumbo desarrollo la Selección Abreviada de Menor Cuantía No: SAMC ST-004-2023, para la contratación del siguiente objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA POR SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE"**

2. Que el día 28 de julio de 2023, se emitió la Resolución 024149 Por Medio de la Cual se Adjudicó el Proceso de Selección Abreviada No. SAMC-ST-004-2023"

3. Que en el ARTICULO SEGUNDO de la mencionada resolución se estableció "El Contrato que se adjudica asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($287.500.000.oo), incluido IVA, de conformidad con la propuesta presentada y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, valor que incluye demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos." Precio que se estableció por un error involuntario al multiplicar precio de la oferta por mes, cuando en realidad se debió aceptar la oferta por un mes.

4. El precio del mes de la oferta es por CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, el cual será el precio total de aceptación de oferta por el mes de agosto.

5. Que el ARTICULO TERCERO estableció la afectación El contrato será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20232305 de fecha 7 de junio de 2023, el cual se imputarán a la cuenta 04.09.3104.00.00.123225.24.2409.0600.2020768920117. 2409011.2.3.2.02.02.006.24.04 FT. Inversión por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($64.000.000.oo) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20232403 del 30 de junio de 2023, el cual se imputarán a la cuenta 04.09.1701.00.00.121000. 24.2409.0600.2020768920117.2409011.2.3.2.02.02.006.24.01 RP. Inversión. Por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($248.000.000.oo), siendo así las corregir que solo se utilizara la Disponibilidad Presupuestal No. 20232305 de fecha 7 de junio de 2023, por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($64.000.000.oo).

6. Que el ARTICULO QUINTO estableció el Plazo estimado de ejecución el cual se hace necesario corregir.

Que, por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR como efectivamente se realizará los artículos Segundo, Tercero y Quinto de la Resolución 024149 del 28 de Julio de 2023, Por Medio de la Cual se Adjudicó el Proceso de Selección Abreviada No. SAMC-ST-004-2023.

Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÓN No 024231

(3 de agosto de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN LA RESOLUCIÓN 024149 DEL 28 DE JULIO DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-ST-004-2023"

ARTICULO SEGUNDO : MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución 024149 del 28 de Julio de 2023, CORRIGIENDO EL VALOR ASÍ: EL VALOR DE LA ADJUDICACIÓN El Contrato que se adjudica asciende a la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($57.500.000.oo), incluido IVA, de conformidad con la propuesta presentada y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, valor que incluye demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos.

ARTICULO TERCERO : MODIFICAR el Artículo Tercero de la Resolución 024149 del 28 de Julio de 2023, CORRIGIENDO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA A AFECTAR ASÍ: El contrato será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20232305 de fecha 7 de junio de 2023, el cual se imputarán a la cuenta 04.09.3104.00.00.123225.24.2409.0600.2020768920117.2409011.2.3.2.02.02.006.24.04 FT. Inversión por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($64.000.000.oo)

ARTICULO CUARTO : MODIFICAR el Artículo Quinto de la Resolución 024149 del 28 de Julio de 2023, CORRIGIENDO EL PLAZO ESTIMADO ASÍ: El plazo estimado para la ejecución del contrato será por el mes de agosto de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio. El plazo de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO QUINTO : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y modifica parcialmente la Resolución 024149 del 28 de Julio de 2023, las demás condiciones establecidas se mantendrán vigentes.

Dado en Yumbo a los cuatro (04) días del mes de agosto del 2023..

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID ESPERANZA GÓMEZ MORENO
Secretaria de Tránsito y Transporte.

Comité estructurador: Dra. Milena Díaz
Dra. Ángela Rodríguez
Dra. Adriana Ruiz